



DECRETO N° 2.991

LAJA, octubre 12 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete;

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** permiso administrativo RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., por la mañana del día 12 de octubre del 2011, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 17 de octubre de 2011.-

2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Director de Obras, le subrogará en el cargo la Srta. SABINA MORALES GOMEZ, Secplan, Grado 8° E.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AGD/mets
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE